

REF. EJECUTIVO- RADICACION 2001-01015-000

SECRETARIA: A su despacho señor juez el presente proceso donde obra poder conferido por la parte demandante al Doctor TOMAS ANDRES AGUIRRE ARRIETA. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 30 de Junio de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Auto que reconoce personería jurídica

En atención a la nota de secretaria que antecede y el memorial poder presentado por el demandante JULIO MANUEL HERAZO JULIO, siendo ello procedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica para actuar al Doctor TOMAS ANDRES AGUIRRE ARRIETA, identificado con C.C No 1.102.886.18 y T.P. No 406.055 del C.S.J como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f8ac946536e7de66f5a45bda85003e82aebc8fd8e19680b5db15ee532e556d**

Documento generado en 30/06/2023 11:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>